INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 70/2019

"SERVICIO DE DESTRANQUE DE CAÑERIA DE DESAGUE PLUVIAL DEL CIP. VILLETA" "PLURIANUAL"- ID. N° 366.056.

ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 70/2019 que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

➢ **Queda redactada de la siguiente manera:**

-El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión DEL SERVICIO REQUERIDO (plomería, albañilería, construcciones, refacciones edilicias), ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y la recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas privadas deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los servicios señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.

Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado

En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

C.P. Adriana Encina
Gerente - I.N.C.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

➢ **Queda redactada de la siguiente manera:**

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
-El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión DEL SERVICIO REQUERIDO (plomería, albañilería, construcciones, refacciones edilicias), ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y la recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas privadas deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los servicios señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

➢ **Queda redactada de la siguiente manera:**

3. Plan de Entrega (Servicios)

De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los servicios se establece el siguiente cronograma de entregas

Ítem	Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	SERVICIO DE DESTRANQUE DE CAÑERIA DE DESAGUE DE AGUA INDUSTRIAL.	En el C.I.P. Villeta de Lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.	De acuerdo a necesidad de la INC. El mismo se activará con una nota de servicio y deberá iniciar dentro de las 72 hs. Hábiles de la recepción de dicha nota. El plazo de duración dependerá de la cantidad solicitada y se establecerá en la nota de servicio.

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N°_____

➢ **Queda redactada de la siguiente manera:**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta 12 meses.----------

➢ **Los demás puntos quedan invariables.**

C.P. Adriana Encina
Gerente Unidad Operativa de Contratación

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.